



DECRETO Nº 0843/24

San Martín de los Andes, 14 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Durán Héctor hará uso de su licencia los días 15 y 16 de Mayo del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, al Secretario de Economía y Hacienda.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

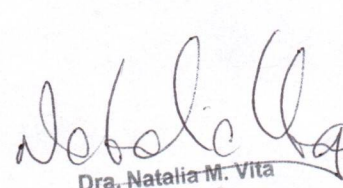
ARTICULO 1º: AUTORICESE al Secretario de Servicios Públicos, Sr. Durán Héctor, hacer uso de su licencia ordinaria anual los días 15 y 16 de mayo de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 17 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUENSE la Secretaría de Servicios Públicos al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Fernández Consoli, los días 15 y 16 de mayo de 2024, y/o hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

hd


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A